



Código de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

Área Escolar del Distrito D.C. Everest

Oportunidad Educativa Equitativa po2260

Disposiciones sobre la no discriminación de los alumnos

"El Distrito Escolar de DC Everest no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, estado civil, estado parental, orientación sexual, sexo (incluido el estatus transgénero, cambio de sexo o identidad de género), o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje ("Clases protegidas") en cualquiera de sus programas y actividades estudiantiles".

El siguiente personal está designado para recibir consultas sobre las políticas de no discriminación:

Matthew Spets
Asistente del Director
6300 Alderson St
Weston WI 54476
715-359-4221 ext 1243

Kim Hall
Director de Human Resources
6300 Alderson St
Weston WI 54476
715-359-4221 ext 1225

Números Telefónicos:

715-355-7334 - Primaria

715-241-9699 – Secundaria

715-359-8385 – Preparatoria Básica (Junior)

715-355-9593 – Preparatoria (Senior)

Tabla de Contenidos

Preámbulo	4
Código de Derechos del Estudiante	5
Mayoría de Edad: Implicaciones para los estudiantes de escuela secundaria . . .	6
Código de Responsabilidad del Estudiante	8
I. Asistencia escolar y de clase	8
II. Derechos personales y de propiedad	9
III. Vestido y Apariencia	11
IV. Abuso de películas	13
V. Varios	13
VI. Procedimiento agraviado	17
VII. Revisión del código	18
VIII. Alcance del código	18
IX. Definición de términos	19
Apéndice	20

Preámbulo

Todos los miembros de la comunidad escolar - padres, estudiantes y personal - son miembros del equipo que trabaja en conjunto para crear el mejor ambiente de aprendizaje posible mediante el desarrollo de ideales democráticos.

El ejercicio de los derechos y privilegios de un alumno en el entorno escolar depende de la edad, la madurez y los estándares de la comunidad del alumno.

La aceptación de responsabilidad es un aspecto importante de nuestra educación. Cada persona es responsable de su propio comportamiento y se espera que acepte la responsabilidad de ello.

La comunidad escolar debe promover la tolerancia y la comprensión de los puntos de vista y opiniones de los demás, así como el derecho de un individuo a formar y mantener diferentes opiniones y creencias.¹

Cada estudiante tiene derecho a una educación. Las medidas disciplinarias que privan a los estudiantes de este derecho se usarán solo cuando sea necesario. El comportamiento del estudiante que interrumpe indebidamente el trabajo de clase, involucra desorden sustancial o invade los derechos de otros y no será tolerado. Este Código se administrará de acuerdo con el debido proceso (descrito en la Sección F).

Código de Derechos del Estudiante

1. Cada estudiante tiene derecho a una educación.
2. Cada alumno tiene derecho a no sufrir abusos físicos y/o verbales indebidos u otras formas de acoso.
3. Cada estudiante tiene el derecho de utilizar las instalaciones y programas escolares de acuerdo con los reglamentos y procedimientos escolares establecidos.
4. Cada estudiante tiene el derecho de mantener la propiedad libre de robo o daño.
5. Cada estudiante tiene el derecho de esperar un comportamiento cortés de parte de otros estudiantes y personal de la escuela.
6. Cada estudiante tiene el derecho de buscar ayuda con respecto al abuso de alcohol y drogas. Académicos y personal de consejería.
7. Cada estudiante tiene el derecho de mostrar, distribuir, publicitar o vender cualquier artículo con el permiso previo del director de la escuela o la Junta Escolar.
8. Cada estudiante tiene el derecho de celebrar concentraciones o manifestaciones pacíficas sujetas a la aprobación previa del director de la escuela o el representante designado.
9. Cada estudiante tiene derecho a formar, mantener y expresar opiniones y creencias siempre que la expresión no interrumpa el funcionamiento normal de la escuela.
10. Cada cuerpo estudiantil tiene el derecho de establecer un consejo estudiantil electivo.
11. Cada alumno tiene derecho a acceder a las reglas a las que está sujeto.
12. Cada estudiante tiene el derecho al debido proceso en la aplicación del Código de Derechos y Responsabilidades del Estudiante.
13. Cada estudiante tiene el derecho de apelar una aplicación del Código de Derechos y Responsabilidades del Estudiante.
14. Mayoría de edad (Ver página siguiente).
15. La Junta Escolar ha adoptado la política (8350) de mantener la confidencialidad de los registros de los estudiantes y proporciona oportunidades bajo las condiciones establecidas en la política, para que los estudiantes examinen sus propios registros.
16. Cada estudiante recibirá la misma oportunidad en la admisión a las escuelas del distrito y en los programas dentro de las escuelas del distrito. Cada estudiante tiene el derecho de cumplir con las infracciones de esta disposición [Política de la Junta 5780]

Mayoría de Edad — Implicaciones para estudiantes de Preparatoria

La Preparatoria de D.C. Everest reconoce que cuando un estudiante alcanza la mayoría de edad, se le otorgan todos los derechos y privilegios de la edad adulta.

El adulto como estudiante es parte de la sociedad escolar y participa como todos los demás estudiantes en la configuración del entorno escolar. Por lo tanto, para preservar el bien común de la comunidad escolar, es necesario que ellos también acepten la responsabilidad de adherirse a las reglas y regulaciones establecidas por la Junta Escolar para todos los estudiantes para que la escuela pueda continuar funcionando en una manera educativamente sana.

A. Actividades políticas

1. El personal profesional es para ayudar a los estudiantes a llegar a la mayoría de edad para registrarse y votar.
2. El personal profesional debe cooperar con los funcionarios electorales apropiados para lograr el máximo registro de votantes.

B. Pautas de procedimiento para el distrito y la construcción

1. Los estudiantes no están exentos de cumplir con cualquier regla o política promulgada por la Junta Escolar, la administración o la facultad porque han alcanzado la mayoría de edad. Por estatuto, los consejos escolares están autorizados a establecer reglas, incluidas las relativas a la conducta de los estudiantes, o a delegar esta función de elaboración de reglas a los administradores o maestros del distrito. Las reglas escolares establecidas bajo la autoridad de estos estatutos son vinculantes para los alumnos independientemente de su edad.
2. El Código de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes prohíbe a los estudiantes fumar o tener posesión de productos de tabaco en el edificio de la escuela o en los terrenos de la escuela. El código también prohíbe a los estudiantes usar, estar en posesión de, distribuir o estar bajo la influencia de sustancias tóxicas o drogas ilegales dentro del edificio de la escuela, en cualquier sitio propiedad del distrito escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela.
3. La mayoría de edad no tiene ningún efecto en la edad de asistencia obligatoria, que sigue siendo 18 para el Área del Distrito Escolar D.C. Everest. Los estudiantes deben asistir a la escuela hasta el final del semestre de sus 18 años. La escuela alienta a todos los estudiantes a continuar su educación hasta que se alcance la graduación. Consulte las formas po5780, ag5780 y 5780F.
4. Los estudiantes más allá de la mayoría de edad serán conscientes de que serán considerados responsables de todas las acciones de la misma manera que cualquier otro adulto o estudiante.
5. Un estudiante, al llegar a la mayoría de edad y que quiere asumir la responsabilidad total de su boleta de calificaciones, asistencia y otros procedimientos relacionados con la escuela. registros y actividades estudiantiles, se notificarán al director de la escuela preparatoria por escrito de su deseo.
6. Un estudiante más allá de la mayoría de edad que opta por asistir a la escuela en un distrito que no sea la residencia de sus padres, estará sujeto a las normas, reglamentos y leyes establecidas por el estado y el distrito escolar local. Para los propósitos de la elegibilidad atlética interescolar, W.L.A.A. las regulaciones brindan elegibilidad solo en el distrito en el que residen los padres.

C. Consideración curricular

1. La nueva educación electoral es una función propia del plan de estudio de la escuela secundaria.
2. Los administradores tomarán las medidas necesarias para alentar a los miembros del personal a reevaluar las ofertas de currículo y para ofrecer sugerencias y recomendaciones al comité de plan de estudios para cualquier cambio que se considere necesario.

Referencias legales:

26ª Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964

Título IX, Enmiendas a la Educación de 1972 Sección 504, Ley de Rehabilitación de 1973

Ley Pública 90-247, Ley Federal de Registros de Alumnos, Ley de Educación para Individuos con Discapacidades Ley de Americanos con Discapacidades de 1990

Ley de Derechos Civiles de 1991

Estatuto de Wisconsin 115 (Subpartes III y V) - Niños discapacitados Estatuto de Wisconsin 118.125 (Expedientes estudiantiles)

Estatuto de Wisconsin 118.13 (Prohibición de Discriminación Estudiantil) Estatuto de Wisconsin 118.15 (Asistencia escolar obligatoria) Estatuto de Wisconsin 118.16 (Cumplimiento de Asistencia Escolar) Estatuto de Wisconsin 118.164 (Retiro de Alumnos de la Clase) Código Administrativo de Wisconsin PI-9 (No Discriminación del Alumno) Estatuto de Wisconsin 120.13 (l) (a) (Código de conducta)

Código Municipal de la Villa de Weston:

Los capítulos 4 y 14 del código municipal de Weston establecen las consecuencias legales para los estudiantes a partir de los 14 años. La administración de las escuelas secundarias y preparatorias involucrará al Departamento de Policía de Everest Metro en aquellas situaciones en las que se hayan violado los códigos estudiantiles y municipales. Los ejemplos de violaciones de los Capítulos 4 y 14 incluyen, entre otros, fumar, conducta desordenada y maldecir.

I. Asistencia escolar y de clase

Tema	Política	Acción
A. Absentismo escolar	<p>La escuela es responsable de los estudiantes. La escuela debe conocer el paradero en todo momento durante el día escolar del estudiante. Con excepción durante al cambio de períodos o mientras se lleva un pase de pasillo, se espera que los estudiantes estén en clase o en áreas asignadas tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salón de clases 2. Área de estudio 3. Centro de Recursos 4. IMC 5. Laboratorios 6. Cafetería 7. Aulas para reuniones Reunión aprobadas por la facultad 8. Asambleas escolares 9. Excursiones supervisadas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acción inmediata. 2. Notificación de padres. 3. Si la situación es más seria o repetida (Política de la Junta 5611): <ol style="list-style-type: none"> a. Suspensión de clases b. Conferencia de padres para readmisión 4. Remisión a un distrito escolar especial. 5. Para actos severos y/o repetitivos, suspensión de la escuela asignada para colocación especial o expulsión. 6. Cuando sea apropiado, los estudiantes serán remitidos a la policía. 7. Cuando sea apropiado, un problema puede ser remitido a La oficina de un abogado del Distrito. 8. Citación de absentismo escolar.
B. Absentismo escolar	<p>La ley estatal requiere asistencia regular a la escuela a menos que un estudiante esté enfermo o tenga una ausencia justificada. Las ausencias frecuentes pueden dañar seriamente el rendimiento académico de un estudiante. Por lo tanto, las Escuelas del Área de D.C. Everest hacen cumplir un fuerte política de "no ausencia". Un estudiante que está ausente sin la autorización de la escuela se considerará ausente sin justificación. El subdirector o director de la escuela controlará las ausencias de los estudiantes y determinará si el alumno es ausente. Asistencia y absentismo escolar - 5200)</p>	<p>Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, Parte A</p>
C. Anonimato (negative a ser identificado)	<p>Los estudiantes tienen la responsabilidad de identificarse en la escuela o presentar una tarjeta de identificación de estudiante a petición del personal de la escuela, monitores o asistentes debidamente asignados e identificados. El personal de la escuela tiene el derecho de conocer la identidad de todas las personas en el edificio. Al ingresar a un edificio de la escuela, los visitantes deben reportarse inmediatamente a la oficina</p>	<p>Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, Parte A</p> <p>Las personas en un edificio escolar sin el permiso está sujeto a acciones legales.</p>

II. Derechos Personales y de Propiedad

Tema	Política	Acción
A. Amenazas físicas, extorsión o violencia a personas en las escuelas o en funciones patrocinadas por la escuela. (Esto incluye, pero no se limita a, todos los actos que están definidos por los estatutos de Wisconsin, como conducta desordenada, intento de violencia, violencia, hostigamiento, acoso, extorsión, etc.)	Los incidentes de asalto físico o intimidación verbal severa no son aceptables en las funciones patrocinadas por la escuela.	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, Parte A
B. Actos que son perjudiciales para la operación escolar y sus funciones. (Esto incluye, pero no se limita a, todos los actos que están definidos por los Estatutos de Wisconsin y que interfieren con el funcionamiento de la escuela o las funciones patrocinadas por la escuela, como conducta desordenada, mala conducta en terrenos públicos, reunión ilegal, etc.)	Ningún estudiante o grupo puede restringir la libertad de otra persona para utilizar adecuadamente las instalaciones y programas escolares.	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, Parte A
C. Código de Conducta del Estudiante. El estudiante puede ser expulsado temporalmente de clases si viola el Código de Conducta Estudiantil. La expulsión del alumno bajo el código no prohíbe al director aplicar otras medidas disciplinarias.	Ningún estudiante puede interrumpir o restringir el ambiente de aprendizaje de otros estudiantes. Ningún estudiante puede interferir con el proceso de instrucción de los maestros o el funcionamiento ordenado del entorno escolar.	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, Parte A
D. Robar, destruir o desfigurar propiedad escolar o personal. (Esto incluye, entre otros, todos los actos definidos por los Estatutos de Wisconsin, como robo, atraco, estafa, daño criminal a la propiedad, etc.)	Ninguna persona puede robar, desfigurar o destruir la propiedad o propiedad pública de otra persona. Si el problema continúa, los derechos de acceso a esa área pueden ser limitados o denegados	Siempre que sea posible, se espera que los estudiantes realicen la restitución de la propiedad de la escuela. Los estudiantes que no cumplan también están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, parte A.
E. Abuso verbal del personal y estudiantes de la escuela. (Esto incluye, entre otros, todos los actos definidos por los Estatutos de Wisconsin, como robo, atraco, estafa, daño criminal a la propiedad, etc.)	El comportamiento cortés es responsabilidad tanto de los estudiantes como del personal de la escuela. No se permite lenguaje profano o desafío al personal de la escuela.	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, parte A. Anti-acoso estudiantil – 5517 Acoso - 5517.01
<i>El "acoso de los alumnos" significa el comportamiento hacia los alumnos basado, en todo o en parte, en el sexo, la raza, el origen nacional, el ascendencia, el credo, el embarazo, el estado civil o parental, la orientación sexual o física, mental, emocional o de aprendizaje que sustancialmente Intente con el rendimiento escolar de un alumno o cree un entorno escolar intimidante, hostil u ofensivo.</i>		

Res Código de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

Subject	Policy	Action
<p>F. Casilleros de estudiantes</p>	<p>El personal del distrito escolar puede verificar el casillero de un estudiante. Todos los casilleros permitidos para ser utilizados por los estudiantes se consideran propiedad de la escuela.</p> <p>Todos los casilleros están sujetos a búsquedas del personal de la escuela en cualquier momento. La escuela mantendrá una clave de acceso a todos los casilleros para que la escuela tenga acceso a todos los casilleros en todo momento.</p> <p>No se les permitirá a los estudiantes asegurar sus casilleros de ninguna otra forma que no sea el mecanismo de bloqueo provisto por la escuela.</p> <p>Todos los casilleros y su contenido pueden ser buscados por armas, drogas contrabando o cualquier artículo que pueda poner en peligro a cualquier estudiante, empleado o cualquier otra persona en la premisa.</p> <p>Búsqueda y embargo - 5771</p>	
<p>G. Búsquedas personales y de vehículos (Estudiantes de Último Grado)</p>	<p>Los vehículos estacionados en propiedad escolar están sujetos a registro por las autoridades escolares si existe una sospecha razonable con respecto a la presencia de armas, drogas, contrabando o cualquier artículo que pueda colocar a cualquier estudiante, empleado o cualquier otra persona en las instalaciones en peligro.</p> <p>Si una autoridad escolar cree que un estudiante puede estar en posesión de cualquier artículo que represente una preocupación de seguridad para los demás. cigarrillos o otros productos de tabaco, drogas, parafernalia, drogas o cualquier artículo que podría distraer a otros de su actividades educativas, él/ella se le puede pedir vaciar sus bolsillos, revisar bolsas, mochilas, bolsos, etc.</p>	<p>Los estudiantes que se les encuentren en su posesión cualquier artículo que represente un problema de seguridad, cigarrillos o productos de tabaco, drogas, parafernalia, o cualquier artículo que pueda distraer a otros de sus actividades educativas están sujetos a acciones especificadas en la Sección 1, parte A . Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, Parte A</p>

III. Vestimenta y Apariencia

Tema	Política	Acción
A. Limpieza personal	Se espera que la limpieza de la persona y del uso de la indumentaria afecte la salud de la comunidad escolar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento individual. 2. El estudiante puede ser enviado a casa para cambiarse antes de regresar a la escuela. 3. Conferencia con los padres según sea necesario.
B. Vestimenta	<p>Responsabilidad por la apariencia personal de los estudiantes inscritos en el Área Escolar del Distrito D.C. Everest normalmente tendrá que ver con los mismos estudiantes y sus padres/tutores. La vestimenta o el arreglo del estudiante no deben sin embargo: a. afectar la salud o la seguridad de los estudiantes; o b. interrumpir el proceso de aprendizaje dentro del aula o la escuela. Para asegurar un ambiente escolar saludable y seguro para los estudiantes, se aplicarán las siguientes pautas para el código de vestimenta de los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ropa siempre debe cubrir completamente el torso desde arriba del escote del pecho hasta la mitad del muslo. No se permiten prendas de vestir tales como blusas sin espalda, blusas sin tirantes y camisetas sin mangas. La ropa interior debe ser usada y no debe ser visible. Los zapatos deben ser usados todo el tiempo. 2. Durante el día escolar, sombreros, gorras, pañuelos de bolsillo, cubrecabezas y chaquetas deben ser quitados y colocados en el casillero del estudiante poco después de que el estudiante ingrese al edificio. Estos artículos no se deben usar en el salón de clases o en el edificio de la escuela, excepto cuando el estudiante haya ingresado o salga del edificio de inmediato. 3. A ningún estudiante se le permitirá usar ropa que contenga imágenes y/o escritos que se refieran a bebidas alcohólicas, productos de tabaco, referencias sexuales, blasfemia, promoción de juegos de azar, drogas ilegales y/o pandillas. 	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, Parte A

Tema	Política	Acción
	<p>4. Medallones u otras joyas que identifica a los miembros de pandillas o afiliación a una pandilla o que este vinculada a representar a una pandilla o el creer que representa una pandilla tampoco se debe usar ni mostrar en la escuela o en eventos escolares.</p> <p>También, la ropa de pandilla no siempre es restringido a una prenda de vestir, pero puede incluir la forma en que una prenda se debe vestir. Ninguna insignia de pandilla puede vestir, distribuir, exhibir o vender por cualquier estudiante en la escuela o en relación con la escuela y sus actividades en cualquier momento. La referencia "insignia de pandilla" abarca artículos de ropa o el uso de colores que significa actividad de pandillas y modales en los que se usan. Este código no pretende limitar el derecho del edificio y/o distrito</p> <p>administración para establecer reglas o restricciones con respecto a otros parafernalia o vestido que interrumpe o amenaza con distraer el aprendizaje de cualquier escuela. Si hay un desacuerdo entre estudiantes y/o padres y el personal con respecto</p> <p>la ropa u otra parafernalia, el director usará su discreción para la aplicación de este política.</p>	
<p>C. Cabello</p>	<p>No habrá restricción de estilo de corte de cabello a menos que no sea saludable, interfiera en la seguridad, visión, el deterioro o la interferencia con el trabajo que se verían afectados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento individual. 2. El estudiante puede ser enviado a casa. 3. Conferencia con los padres según sea necesario 4. Acción inmediata 5. Suspensión

IV Procedimiento de reclamo

Tema	Política	Acción
	Estudiantes con abuso de sustancias Se les apoya a buscar ayuda a través de orientación, médica, padres, clérigo o cualquier agencia que se ocupa de estos problemas.	
A. Fumar	Un estudiante no puede fumar ni tener posesión de productos de tabaco en los edificios escolares, en terrenos de la escuela o en funciones patrocinadas por la escuela.	1. Acción inmediata 2. Remisión a orientación 3. Suspensión 4. Las violaciones continuas resultarán en acción bajo la Sección 1 parte A
B. Abuso de sustancias	El uso o posesión de drogas ilegales o alcohol es un peligro para la salud y la seguridad. Ningún estudiante puede aparecer en ningún función patrocinada por la escuela o la escuela bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol, o tener en su poder drogas ilegales, alcohol o parafernalia.	1. Acción inmediata 2. Remisión a orientación 3. Suspensión 4. Notificación de autoridades legales 5. Consideración para expulsión
C. Medicamentos recetados	Todos los medicamentos recetados deben mantenerse en la enfermería y distribuidos por el personal del distrito. La distribución de medicamentos recetados a otros está prohibida.	1. Acción inmediata 2. Remisión a orientación 3. Suspensión 4. Notificación de autoridades legales 5. Consideración para expulsión

V Diversos

Tema	Política	Acción
A. Apuestas (Esto incluye todos los actos según lo definido en los Estatutos de Wisconsin)	No se permiten juegos de azar en la escuela o en ninguna función patrocinada por la escuela.	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, parte A.
B. Armas peligrosas	Nadie puede usar o poseer ningún artículo que pueda convertirse en un arma amenazante o herir a otra persona o tener en su posesión un arma parecida. (Se pueden hacer excepciones para el currículo escolar u otras actividades relacionadas, como arco y flechas para tiro o cualquier arma que haya sido designada como parte del plan de estudios). Ejemplos de armas no permitidas son cuchillos, latigos, nudilleras de metal, armas de mano, cadenas pesadas o cualquier instrumento que pueda infligir daño corporal.	1. Suspensión y conferencia con los padres. 1.2. Notificación de autoridades legales. 3. Acción especificada en la Sección 1 parte A

Res Código de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

Tema	Política	Acción
C. Embarazo	Las estudiantes embarazadas pueden obtener instrucción en el hogar a través del director de la escuela o según los estatutos estatales actuales.	La familia será llamada para consulta.
D. Recaudación de fondos	Un estudiante no puede solicitar contribuciones o recaudar fondos para ningún propósito de estudiantes o personal escolar en la propiedad de la escuela, en funciones patrocinadas por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso por escrito del director de la escuela o el Director de Escuelas .	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la de la Sección 1 parte A. Recaudación de fondos estudiantiles - 5830 Producción estudiantil de bienes y servicios - 5870
E. Ventas o distribución	Un estudiante no puede exhibir, distribuir, ofrecer vender o sellar ningún artículo a estudiantes o al personal del distrito escolar en propiedad escolar, en funciones patrocinadas por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso por escrito del director de la escuela o el Superintendente de Escuelas.	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección I, parte A. Relaciones con grupos de interés especial - 9700
F. Distribución de publicaciones y volantes por parte de los estudiantes	Periódicos escolares, anuarios, revistas literarias y publicaciones similares son alentados como experiencias de aprendizaje. Como tales, deberán contar con asesores académicos calificados y deberán esforzarse por cumplir con altos estándares de publicación. Estas publicaciones deben reflejar el juicio de los editores de los estudiantes, lo que conlleva la obligación de ser gobernados por los estándares del periodismo responsable. Es esencial que los periódicos escolares brinden oportunidades para que los miembros de la comunidad estudiantil expresen una variedad de puntos de vista y opiniones. Las publicaciones o volantes producidos por estudiantes del distrito escolar sin patrocinio escolar se pueden distribuir en la escuela de acuerdo con los siguientes procedimientos: 1. Deben llevar el nombre de la organización patrocinadora y/o individual.	Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección I, parte A.

Tema	Política	Acción
	<p>2. Pueden ser vendidos.</p> <p>3. La hora y el lugar para la distribución se deben establecer cooperativamente con el director.</p> <p>4. Se debe entregar una copia al director al menos 24 horas antes de su distribución.</p> <p>5. Esta publicación debe contener esta frase: "Las opiniones expresadas no son necesariamente las del Área Escolar del Distrito D.C. Everest o su personal y no están patrocinadas por el distrito o su personal".</p> <p>La escuela debe alentar la expresión de una variedad de puntos de vista y opiniones. Si el director encuentra que la publicación puede contener lenguaje difamatorio u obsceno, puede incitar a personas a actos ilegales o es indebidamente insultante para cualquier grupo o individuo. Y también pronostica razonablemente que su distribución al estudiante perturbará sustancialmente o interferirá materialmente con los procedimientos escolares o interferirá con los asuntos escolares o las vidas de otros, él/ella deberá notificar a los patrocinadores de la publicación que su distribución no puede ser iniciada o debe parar y declarar las razones.</p> <p>El director puede establecer una junta de publicación compuesta por el mismo número de estudiantes del personal y padres para aconsejarlo en tales asuntos. El gobierno estudiantil seleccionará a los miembros estudiantes.</p> <p>Un estudiante que expresa una queja sobre los hallazgos del director recibirá la disposición dentro de no más de 3 días escolares después de la presentación de cada paso.</p>	
<p>G. Tableros de anuncios</p>	<p>Los estudiantes pueden distribuir o exhibir en los tableros de boletines designados materiales de fuentes externas a la escuela, sujeto a los mismos procedimientos en Sección V, parte D, que rige las publicaciones.</p>	<p>Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección I, parte A.</p>

Res Código de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

Tema	Política	Acción
<p>H. Concentraciones o Demostraciones de Estudiantes (Esto incluye, pero no se limita a, actos hechos ilegales por los Estatutos de Wisconsin, como mala conducta por razones públicas, conducta desordenada, reunión ilegal.</p>	<p>Los estudiantes pueden realizar una manifestación pacífica que no interfiera con la realización de actividades que normalmente se llevan a cabo en los edificios escolares o en los terrenos de la escuela y que cumple con los estándares contenidos en el tercer párrafo de la Sección V, parte F. La persona que organiza una manifestación pacífica debe completar un Formulario de protesta pacífica 5720F al menos cuatro horas antes de la hora programada para comenzar.</p> <p>El formulario puede obtenerse de la Oficina del Director y debe ser devuelto para aprobación o desaprobación del director si considera que violará las normas anteriores. Debe contener espacio para el nombre de la persona y de cualquier organización que pretenda celebrar una manifestación pacífica, y la hora y el lugar en que se celebrará.</p>	<p>Los estudiantes que no cumplen o que participan en demostraciones de estudiantes no autorizados están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, parte A.</p>
<p>I. Dispositivos de comunicación bidireccionales</p>	<p>Los estudiantes no pueden usar ni poseer una megafonía electrónica, un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación bidireccional mientras se encuentren en las instalaciones de propiedad o rentadas por, o bajo el control del Área Escolar del Distrito D. C. Everest.</p>	<p>Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección I, Parte A.</p> <p>Estatuto del Estudiante 118.258(1)</p>
<p>J. Tecnología que incluye el uso responsable del acceso a Internet</p>	<p>Incluyendo el uso responsable del acceso a Internet</p>	<p>El incumplimiento de la Política/Acuerdo dará lugar a la denegación, revocación, suspensión o multa de privilegios.</p>
<p>K. Luces láser</p>	<p>Las plumas láser y otras luces láser están prohibidas en posesión de los estudiantes en la propiedad de la escuela. Las plumas láser serán confiscadas si se compran en la propiedad de la escuela.</p>	<p>Los estudiantes que no cumplan están sujetos a la acción especificada en la Sección 1, Parte A</p>

VI Procedimiento Agraviado

Tema	Política	Acción
<p>A. Canal de quejas</p> <p>1. Un grupo de estudiantes que piensan que el Código u otra regulación escolar o el procedimiento ha sido erróneamente interpretado y aplicado a ellos pueden expresar una queja.</p>	<p>Un estudiante o grupo de estudiantes deberá solicitar un horario y lugar de reunión con el director de la escuela para discutir una queja</p> <p>Cualquier queja no presentada en el Paso 1 dentro de los cinco días posteriores a la ocurrencia del evento en el que se basa se considerará cancelada.</p>	<p>Acción</p> <p>Paso 1: el alumno expresa la queja formal al director de la escuela. (Decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos sobre el debido proceso y audiencia.) En ese momento, el director determinará la importancia de la queja. La queja puede ser escrita o en forma oral y el director anotará la queja y la fecha. El director establecerá una reunión para escuchar y discutir la queja. Los padres y estudiantes pueden estar presentes en la audiencia de queja. La notificación de esta audiencia debe ser dentro de tres a cinco días escolares. La audiencia de queja se llevará a cabo entre el director, los estudiantes y padres, y si el acuerdo no se puede resolver, los padres y los alumnos pueden apelar al Director General de las escuelas.</p> <p>La acción debe tomarse dentro de los cinco (5) días escolares.</p> <p>Paso 2: Si el Director, junto con los padres y estudiantes, no pueden resolver el problema, se puede apelar a la Junta Escolar. El Director notificará a la Junta, y se establecerá una fecha de audiencia para que los padres y estudiantes asistan.</p> <p>Paso 3: Si la Junta Escolar, junto con los padres y estudiantes, no pueden resolver la queja, se puede apelar ante el Director del Estatal.</p>

VII Revisión del Código

Política

Como una declaración de política pública, este Código debe estar sujeto a revisión periódica a fin de que los problemas puedan ser resueltos de vez en cuando.

Las sugerencias para enmendar el idioma del Código se realizarán presentándolas por escrito al director que las enviará al Comité del Código del Estudiante. El comité se reunirá según sea necesario para considerar los méritos de las sugerencias. El comité se reunirá en otros momentos según sea necesario. Todos los cambios recomendados se harán al Superintendente de Escuelas

VIII Aspectos del Código

Política

El Código se aplica a todos los estudiantes del Área del Distrito Escolar D.C. Everest a menos que se haya establecido una regla específica con respecto a una escuela en particular. La escuela puede establecer y publicar reglamentos o procedimientos que sean consistentes con las disposiciones del Código.

IX Definición de Términos

- A. La acción inmediata** incluye una reprimenda verbal o escrita, detención, privilegios restringidos, asistencia probatoria u otras medidas razonables acordes con la ofensa impuesta por los maestros, administradores u otro personal del distrito escolar.
- B. Los privilegios restringidos** son la negación de privilegios tales como actividades estudiantiles, eventos extracurriculares, uso del área común u otras partes de la escuela.
- C. Suspensión** es la denegación temporal por parte de la administración escolar del derecho de asistir a clase y/o escuela, que es hasta cinco (5) días escolares consecutivos, según lo permita la ley.
- D. Un estudiante** se define como una persona inscrita en una de las escuelas en el Área Escolar del Distrito D.C. Everest.
- E. Un Consejo Estudiantil** es el gobierno estudiantil electivo establecido por el cuerpo estudiantil de cada escuela.
- F. Un estudiante** tiene derecho al **debido proceso** durante la administración del Código. Esto significa que el estudiante:
1. Debe haber tenido la oportunidad de recibir una copia e informar el Código de Derechos y Responsabilidades o de otros reglamentos o procedimientos escolares.
 2. Debe ser informado de las disposiciones presuntamente violadas.
 3. Se le debe dar suficiente oportunidad para dar su versión de la presunta violación y para llamar a testigos.
 4. No debe ser juzgado por una persona cuya mente ya está recuperada antes de que el alumno dé su versión.
- G. Expulsión** es la terminación por parte de la Junta Escolar del derecho de un estudiante a asistir a la escuela.
- Un estudiante puede ser expulsado solo después de una audiencia ante la Junta Escolar. Se especificará la duración de cualquier expulsión y una fecha para su revisión. Durante el proceso de expulsión, el alumno tiene derecho a la protección completa del debido proceso, incluido el derecho a un abogado.
- H. La libertad condicional** es la suspensión de otra acción siempre que el estudiante cumpla con las condiciones especificadas entre el estudiante y el personal de la escuela. La duración del período de asistencia probatoria debe ser establecida.
- I. Un reclamo** es un anuncio que alega que una o más disposiciones de este Código han sido interpretadas y aplicadas erróneamente.
- J. Niveles de autoridad:**
1. Maestro (u otro personal escolar)
 2. Subdirector
 3. Director
 4. Superintendente
 5. Junta Escolar
 6. Superintendente de Instrucción Pública del Estado
 7. Tribunal Estatal
 8. Corte Suprema de EE. UU.

Apéndices

Políticas de la escuela D.C. Everest:

2260	No discriminación y acceso a educación igualitaria Oportunidad Supervisión y Bienestar Estudiantil
3213	Estudiante contra el acoso
5517	Queja por acoso estudiantil
5517F1	Queja contra el acoso estudiantil Asistencia de formulario
55172	Búsqueda y captura
5200	Red de Estudiantes e Internet Uso Aceptable y Seguridad
5771	
7540.3	

Estatutos Escolares de Wisconsin:

118.15	Asistencia escolar obligatoria
118.16	Aplicación de asistencia escolar

